



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Edgardo Andrés Bartolini
EDUARDO ANDRÉS BARTOLINI
Facultad Regional General Pacheco

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente n° 90/83 de la Facultad Regional General Pacheco, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Edgardo Andrés BARTOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.10.12 de la ordenanza n° 261, al aprobar en el año 1977 - más de una asignatura por día.

Que analizado los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja convalidar lo actuado.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros, 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

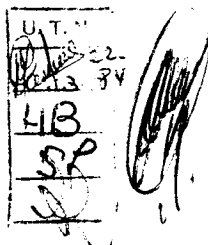
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°:- Convalidar lo actuado en el expediente n° 90/83 de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar la aprobación de las asignaturas Inglés - Técnico I y Análisis Matemático II de 2do. año, rendidas el 21 de diciembre de 1977, al alumno Edgardo Andrés BARTOLINI -legajo n° 18-00841-2, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 59/84



Ing. Gustavo A. R. Bauer
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Juan Carlos Recalcatti
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
SECCION NOR. LEGAL